RESOLUCIÓN CS Nº 417 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 de diciembre de 2021

Expediente Nº 22094/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director del Instituto de Educación Media Tartagal solicita una prórroga de designación interina de la Prof. Adriana Raquel PÉREZ, en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de las Asignaturas HISTORIA, FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA, y PROYECTO, curso 4° Año del referido Instituto, y

CONSIDERANDO.

Que la prórroga de designación reglamentaria de la Prof. Pérez se extendió hasta el 21 de julio de 2021, conforme se observa en la Resolución Nº 024-IEM-2020 (fs.152).

Que la Dirección del mencionado Instituto solicita la presente prórroga, fundada en la necesidad Institucional de no Interrumpir el normal desarrollo académico de los estudiantes.

Que a fojas 146 obra informe por parte del Sr. Secretario Académico de esta Universidad, el cual comparte con la fundamentación expuesta por la Dirección de la mencionada Institución.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 228/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17º Sesión Extraordinaria del 09 de Diciembre de 2021)
R E S U E L V E :

ARTÌCULO 1°.- Tener por prorrogada, en carácter excepcional, la designación interina de la **Prof. Adriana Raquel PÉREZ, DNI Nº 22.553.751**, en el cargo de Profesor Interino TP4 – 12 UH de las Asignaturas HISTORIA, FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA, y PROYECTO, curso 4° Año del Instituto de Educación Media – Tartagal, con efecto a partir del 22 de Julio de 2021 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM TARTAGAL a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta